

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL**

**ALCALDIA DE VENADILLO
VIGENCIA 2011**

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN VALOR

FEBRERO DE 2013

Edificio de la Gobernación del Tolima, Piso Séptimo.
Web-Site: www.contraloriatolima.gov.co
Conmutador: 2 61 11 67 / 2 61 11 69
NIT: 890.706.847-1
Ibagué



GP-CER140776



SC-CER140748



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL**

ALCALDIA MUNICIPAL DE VENADILLO

Contralor Departamental: EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ

Contralora Auxiliar: NANCY LILIANA CRISTANCHO

**Director Técnico de Control
Fiscal y Medio Ambiente: LUIS ALEJANDRO CRUZ GUTIERREZ**

**Equipo de Auditoria: ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Líder Grupo Auditor**

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO	
2. CARTA DE CONCLUSIONES	
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
3.1 EVALUACION FINANCIERA	9
3.1.1 Manejo Presupuestal	9
3.1.2 Tesorería y Contabilidad	10
3.2 CONTRATACION	11
3.2.1 Convenio No.006 de marzo 09 de 2011	11
3.2.1.1 Proceso de Contratación	12
3.4 ARCHIVO	12
4. EVALUACION AL CONTROL INTERNO	13
5. CUADRO DE HALLAZGOS	13

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE



GP-CER140776



SC-CER140748



1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO

En desarrollo del ejercicio auditor practicado al Municipio de Venadillo correspondiente a la vigencia fiscal 2011, se pudo determinar que la administración municipal efectuó contratación Directa con la Sociedad Tolimense de Ingenieros para la ejecución del proyecto de inversión con los recursos del crédito por valor de \$200 millones.

En el análisis efectuado a los soportes que hacen parte del proceso de ejecución, se pudo evidenciar que la Administración efectuó pago por \$200 millones a la Sociedad Tolimense de Ingenieros.

La Contraloría Departamental del Tolima realiza la legalidad, consistencia y oportunidad de los registros relativos al manejo de los recursos del crédito; en cuanto a la evaluación técnica de los estudios y diseños no realiza ningún pronunciamiento.

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN  PORTE

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctores

JORGE ELIECER SIERRA ALARCON

Alcalde Municipal

CESAR SANCHEZ DELGADO

Ex –Alcalde Municipal

Venadillo - Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial al municipio de Venadillo, por la vigencia fiscal 2011 a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia en la contratación, manejo financiero (presupuesto, contabilidad, y tesorería) y control interno con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión Financiera, en la ejecución de los recursos del crédito.

Es importante recordar que es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, así como la preparación y correcta presentación de la contratación, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión institucional y para la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima consiste en producir un informe que, con base en las pruebas practicadas y la evidencia obtenida, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento efectuado a la inversión con recursos del crédito.

La auditoría se adelantó mediante el examen de los documentos que soportan las operaciones o actividades del proceso auditado, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

ALCANCE

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Manejo Presupuestal

A través del Decreto No. 065 de febrero 19 de 2011, por medio del cual se incorporan unos recursos del crédito al presupuesto de ingresos y se adicionan al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2011.

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el presupuesto de ingresos del municipio de Venadillo para la vigencia 2011 el siguiente rubro:

ODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
02070102	Empréstito Banco Agrario de Colombia – Pavimentación de vías

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos de la vigencia 2011, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MCTE, como se detalla a continuación:

INGRESOS	200.000.000,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	200.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000,00
Recursos de Crédito	200.000.000,00
Empréstito Banco Agrario de Colombia- Pavimentación vías	200.000.000,00

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al presupuesto de gastos de la vigencia 2011, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MCTE, como se detalla a continuación:

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

GASTOS	200.000.000,00
INVERSION	200.000.000,00
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
FONDOS ESPECIALES –OTRAS INVERSIONES	200.000.000,00
Construcción, Mantenimiento, apertura y pavimentación de vías	200.000.000,00

Tesorería y Contabilidad

Una vez efectuado el análisis financiero correspondiente a los recursos del crédito por **\$200.000.000,00**, se pudo establecer que la Tesorería efectuó pagos por **\$200.000.000,00**, de la cuenta de corriente No.06670-000103-6.

En el cruce efectuado entre extractos bancarios, libro auxiliar de contabilidad y comprobantes de egreso de los recursos del crédito por **\$200.000.000** se pudo constatar que la Tesorería efectuó pagos así:

CON. No.	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	PLAZO	TOTAL	APORTES	VALOR	CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO						
									No.	FECHA	CTA	BANCO	VALOR	DCTOS	VLR.GIRADO
006	09-03-2011	Aunar esfuerzos para la pavimentación de vías urbanas del municipio de Venadillo-Tolima	Sociedad Tolimense de Ingenieros	4 MESES	228,241,400.00	MUNICIPIO	216,641,400.00	50% del anticipo	16576	19-03-2011	06670-000103-6	AGRARIO	108,320,700.00	-	108,320,700.00
								Fact. No. 1533	166664	14-04-2011	06670-000103-6	AGRARIO	61,965,360.00	6,196,536.00	55,768,824.00
							STI	11,600,000.00	Fact. No. 1653	17210	28-10-2011	06670-000103-6	AGRARIO	29,713,940.00	
TOTAL							228,241,400.00					200,000,000.00	6,196,536.00	193,803,464.00	

Del resultado de la aplicación de procedimientos de control durante la etapa de trabajo de campo se fueron enterando los responsables auditados conforme los procesos evaluados registrándose en actas levantadas con cada uno de ellos, incorporándose como observaciones en el informe de auditoría.

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoria especial adelantada, conceptúa que la gestión en relación con las áreas auditadas cumple con los principios evaluados con eficiencia, eficacia y economía.

CONCLUSION SOBRE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron dos (02) hallazgos disciplinarios.

Ibagué,

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Nancy Liliana Cristancho
Contralora Auxiliar

Revisó: Luis Alejandro Cruz Gutiérrez
Director Técnico de Control Fiscal
y Medio Ambiente.

Proyectó: Elica del Pilar Librado Viru
Líder Equipo de Auditoría

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACION FINANCIERA

El BANCO AGRARIO, efectúa un (1) desembolso de los recursos del crédito en la cuenta de ahorros No. No.46670-300034-6

FECHA DESEMBOLSO	VALOR
18-02-2011	200.000.000,00
TOTAL	\$200.000.000,00

3.1.1. Manejo Presupuestal

A través del Decreto No. 065 de febrero 19 de 2011, por medio del cual se incorporan unos recursos del crédito al presupuesto de ingresos y se adicionan al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2011.

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el presupuesto de ingresos del municipio de Venadillo para la vigencia 2011 el siguiente rubro:

ODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
02070102	Empréstito Banco Agrario de Colombia – Pavimentación de vías

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR al presupuesto de ingresos de la vigencia 2011, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MCTE, como se detalla a continuación:

INGRESOS	200.000.000,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	200.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000,00
Recursos de Crédito	200.000.000,00
Empréstito Banco Agrario de Colombia- Pavimentación vías	200.000.000,00

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al presupuesto de gastos de la vigencia 2011, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MCTE, como se detalla a continuación:

GASTOS	200.000.000,00
INVERSION	200.000.000,00
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
FONDOS ESPECIALES –OTRAS INVERSIONES	200.000.000,00
Construcción, Mantenimiento, apertura y pavimentación de vías	200.000.000,00

3.1.2. Tesorería y Contabilidad

Una vez efectuado el análisis financiero correspondiente a los recursos del crédito por **\$200.000.000,00**, se pudo establecer que la Tesorería efectuó pagos por **\$200.000.000,00**, de la cuenta de corriente No.06670-000103-6.

En el cruce efectuado entre extractos bancarios, libro auxiliar de contabilidad y comprobantes de egreso de los recursos del crédito por **\$200.000.000** se pudo constatar que la Tesorería efectuó pagos así:

CON. No.	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	PLAZO	TOTAL	APORTES	VALOR	CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO						
									No.	FECHA	CTA	BANCO	VALOR	DCITOS	VLR.GIRADO
006	09-03-2011	Aunar esfuerzos para la pavimentación de vías urbanas del municipio de Venadillo-Tolima	Sociedad Tolimense de Ingenieros	4 MESES	228,241,400.00	MUNICIPIO	216,641,400.00	50% del anticipo	16576	19-03-2011	06670-000103-6	AGRARIO	108,320,700.00	.	108,320,700.00
								Fact. No. 1533	166664	14-04-2011	06670-000103-6	AGRARIO	61,965,360.00	6,196,536.00	55,768,824.00
							STI	11,600,000.00	Fact. No. 1653	17210	28-10-2011	06670-000103-6	AGRARIO	29,713,940.00	
		TOTAL					228,241,400.00					200,000,000.00	6,196,536.00	193,803,464.00	

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE

3.2. CONTRATACION

La administración municipal durante la vigencia 2010 suscribió con recursos del convenio así:

3.2.1. CONVENIO DE No. 051 de diciembre 16 de 2010

La administración municipal durante la vigencia 2010 suscribió con recursos del crédito un (1) contrato por valor de **\$252 millones** por concepto de convenio así:

CTO No.	FECHA	OBJETO	BENEFICIARIO	PLAZO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
006	09-03-2011	Aunar esfuerzos para la pavimentacion de vias urbanas del municipio de Venadillo-Tolima	Sociedad Tolimense de Ingenieros	4 MESES	RECURSOS DEL CREDITO	200,000,000.00
					SGP	16,641,400.00
					STI	11,600,000.00
					TOTAL	228,241,400.00
					FINAL	252,172,800.00

3.2.1.1. PROCESO DE CONTRATACION

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 (D)

Es deber de toda entidad pública, acatar los principios que rigen la contratación estatal y cumplir con el deber de selección objetiva, establecidos en la ley, permitiendo la participación en igualdad de condiciones de todos los proponentes que se consideren con idoneidad para desarrollar el objeto contractual Ley 80 de 1993 y lo normado para tal fin. Situación que no se observo toda vez que, La Alcaldía de Venadillo durante la vigencia 2011 celebró el Convenio No. 006 de obra civil por valor de \$252.172.800,00 con recursos del crédito y recursos del SGP, optando por la contratación directa bajo la modalidad de convenios interadministrativos convocando exclusivamente a la Sociedad Tolimense de

Ingenieros, apartándose del proceso de licitación pública; debido a incorrecta decisión administrativa, lo que genero vulneración de los principios de transparencia, economía y el deber de selección objetiva regulados en la Ley de Contratación Estatal.

3.2. ARCHIVO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2 (D)

FUNCION DE ADVERTENCIA No.007 junio 20 de 2011

Un principio general de la función archivística es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio ciudadano y como fuente de la historia (Ley 594 de 2000). Situación que no se observo en lo siguiente:

Aunque existen los documentos en la Administración se evidencio que están incumpliendo con los procesos archivísticos artículo 22, formación de archivos artículo 23 de la Ley 594 de 2000; en lo que hace parte del manejo de los recursos del crédito por valor de \$200 millones, tanto en la parte financiera, presupuestal, contratación y planeación, lo que demuestra la falta de coordinación, control y seguimiento entre las dependencias involucradas.

“Las Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo carga estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos”. **Artículo 16 de la citada Ley**

4. EVALUACION CONTROL INTERNO

Aplicada la encuesta de control interno contable con base en los procedimientos de auditoría, se determina que el control interno llevado a cabo en el proceso es aceptable, arrojando como calificación 4.2.

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Numero Hallazgo Administrativos	INCIDENCIA					Pagina
	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1				X		12
2				X		12
Total						

EL CONTROL FISCAL, TIENE UN CORTE



GP-CER140776



SC-CER140748

